



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2020
Español
Original: ruso

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 20 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, la información siguiente.

Al 22 de diciembre de 2019, se encontraban en la Federación de Rusia 1.003 nacionales norcoreanos que habían ingresado anteriormente en nuestro país con visados de trabajo. Sin embargo, no tenían permisos de trabajo cuya validez se extendiera más allá del 22 de diciembre de 2019.

Debido a la pandemia provocada por una nueva infección de coronavirus, Pyongyang suspendió unilateralmente sus enlaces de transporte con otros Estados. Por esa razón objetiva, no todas las personas del grupo antes mencionado pudieron salir de la Federación de Rusia. Al 10 de marzo de 2020, permanecían en nuestro país 511 de esas personas.

Así pues, actualmente en la Federación de Rusia no se encuentra ningún nacional de la República Popular Democrática de Corea que tenga un permiso de trabajo válido más allá del 22 de diciembre de 2019 y que reciba ingresos en la jurisdicción de la Federación de Rusia. En vista de lo que antecede, consideramos que la Federación de Rusia ha cumplido plena y estrictamente dentro del plazo establecido las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

